Secretaría NACIONAL DE DEPORTES

■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACION N° 03 /2019

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Nacional de Deportes con atribuciones de evaluar y calificar las distintas ofertas presentadas en los distintos llamados realizados por la Secretaría Nacional de Deportes, y elevar recomendaciones a la Máxima Autoridad, se reúne en fecha 28/02/2019 siendo las 10:00 hs. en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso, con el propósito de analizar el expediente individualizado como **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (CE) N° 01/19 DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL POR UN MES PARA LA SND**

Acta de Apertura

ACTA N° 3/2019

APERTURA DE OFERTAS

REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION N° 01/2019 "PRESTACION DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL POR UN MES"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en las oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, siendo las nueve treinta horas, de día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, se da inicio al el acto de apertura de sobres de ofertas del llamado a **CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION N° 01/2019 "PRESTACION DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL POR UN MES** contando este acto con la presencia de los funcionarios de la Secretaría Nacional de Deportes: Abog. Jorge Paiva y el Abog. Ricardo Denis por la convocante y: la Sra. Ida Chaves con C.I. N° 629.329 la Sra. Andrea Jara con C.I. 4.329.954 y el Sr. Miguel Irigaray con C.I N° 7.503.970 por la firma Mediplan S.A.

Se proceda a la apertura de los siguientes sobres de ofertas:

OFERENTE 1: MEDIPLAN S.A RUC 80025664-6: Presentó su sobre de ofertas en un original y dos copias a las 08:31 horas: por valor de Gs. 500.000 (guaranies seiscientos mil) por funcionario haciendo un total de 72.000.000 (Guaranies Setenta y Dos Millones) por la cantidad máxima de funcionarios.

Oferta original consta de 359 fojas foliadas y firmadas por la apoderada Lic. Ida Chaves.

PRESENTA EL FORMULARIO N° 1 Información del Oferente. Formulario de Oferta. Formulario de Lista de Precios. Formulario de Mantenimiento de Ofertas en Declaración Jurada debidamente firmados por la apoderada.

Garantía de Mantenimiento de Ofertas se encuentra extendida por el valor total de la oferta.

La oferta consta de los siguientes documentos que acreditan la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta: Acta de Asamblea, Constitución de Sociedad, Acta de Directorio, Poder General Amplio, Fotocopias de Cédula de Identidad, RUC, Certificado de Cumplimiento Tributario emitido el 18/02/2019y Patente Municipal.

La oferta consta de las siguientes declaraciones juradas. Art. 40. de menores. La oferta consta de Ratios Financieros. Balances de los años 2015 2016,2017, Fotocopia de las 3 últimas declaraciones del IVA Noviembre, Diciembre 2018 y Enero de 2019, Declaración Jurada de Funcionarios de la Empresa, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social copia del Certificado del Registro de Habilitación del Ministerio de Salud y Registro de la Superintendencia de Salud.

Constancia de SIPE N° 1536476 Copias de contratos con entidades públicas o privadas con sus respectivas constancias de cumplimientos satisfactorios. Copia del curriculum de la Empresa. Impresión del Anexo C Especificaciones Tecnicas del PBC en carácter de DDJJ. Copia de Acuerdos comerciales de prestación de servicios con farmacias habilitadas con la firma mediplan y el listado de farmacias habilitadas. Copia del Listado de Profesionales Médicos Habilitados. Copia de Listado de Centros Asistenciales y de Imágenes Laboratorios, Centros de Fisioterapias y Ambulancias habilitados en carácter de DDJJ.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto de apertura, siendo las diez horas. Luego de la lectura y ratificación de su contenido, firman las personas mencionadas más arriba en prueba de conformidad y aceptación de su contenido.-

Jara Gerard
Ventas y Vacaciones

Lic. Ida Chaves
APODERADA
MEDIPLAN

Abog. Jorge Paiva Rudloff
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

ANDRÉS ALBERTO OLMEDO
ABOGADO
MATRICULA N° 3745

MARCO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° del Decreto Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: "De conformidad a lo establecido en los Art. 26° y 27° de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante".... tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación...".

Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

El fundamento que motiva el inicio del presente llamado a contratación se halla en la necesidad y urgencia de contratar una empresa que se ocupe de la provisión del **PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL POR UN MES PARA LA SND**, conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

DATOS DEL SINARH DE LAS EMPRESAS:

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 y de conformidad al artículo 61 del Decreto N° 21909/03, la secretaría del comité evaluador por correo electrónico en fecha 27/02/2019 remitió a la Dirección Financiera, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y Apoderados y del firmante de la oferta, a efectos de solicitar el informe del SINARH y corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado,

En fecha 28/02/2019 la Dirección Financiera remite en respuesta a lo solicitado, las constancias con el informe del SINARH, en donde se constata que según datos actuales obrantes en dicho sistema a la fecha, los firmantes de la ofertas ni los miembros del directorio de la firma participante **MEDI PLAN S.A. RUC. 80025664-6** registran datos como Funcionarios Públicos, por lo tanto, se puede corroborar que los mismos no son funcionarios activos de la Función Pública y no presentan limitaciones para contratar con el Estado previstas en el Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03

Corresponde seguidamente conforme al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con las Bases y Condiciones del presente llamado; agrupar a los oferentes en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En el presente proceso evaluativo **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03,** en las ofertas presentadas.

Con relación al precio de la oferta extendida por la firma MEDI PLAN S.A. RUC. 80025664-6; el mismo se mantiene con relación a la cotización efectuada en el llamado ID. 334.492 LPN 07/2017 "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral" que fuera adjudicado por la Secretaría Nacional de Deportes; con Gs. 600.000 (Seiscientos Mil) por funcionario y Gs. 72.000.000 (Setenta y Dos Millones) por la cantidad máxima requerida. Se encuentra dentro del margen de estimaciones realizadas por la Convocante para el presente llamado por lo consiguiente cumple con las condiciones establecidas en el PBC.

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

EVALUACION DE LAS OFERTAS Art. 61° Decreto 21.909/03. De conformidad al artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se agruparon y seleccionaron a las ofertas recibidas evaluadas como las más bajas para el análisis y evaluación en detalle a fin de ser propuestas para la adjudicación en caso de que cumplan sustancialmente con la documentación básica de carácter sustancial y con los requisitos de la licitación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dichas ofertas y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio y así sucesivamente, quedando las ofertas agrupadas de la siguiente manera:

Oferente: MEDI PLAN S.A.
RUC. 80025664-6
REPRESENTANTE LEGAL: LIC. IDA CHAVES

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Con las documentaciones presentadas junto con la oferta y verificadas por el comité evaluador se concluye que la empresa: **MEDI PLAN S.A. RUC. 80025664-6,** CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES.

Posteriormente se verifica la documentación que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Por tal motivo, se procede a la verificación de la CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado, dando continuidad a la evaluación de las ofertas.

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(A) Capacidad financiera.

Con las documentaciones presentadas en la oferta y verificadas por el comité evaluador, se determina que la empresa: **MEDI PLAN S.A. RUC. 80025664-6** CUMPLE con este apartado del PBC.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

Con las documentaciones presentadas en la oferta y verificadas por el comité evaluador, se determina que la empresa: **MEDI PLAN S.A. RUC. 80025664-6,** CUMPLE con este apartado del PBC.

Por tanto, de conformidad al método de evaluación sugerido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta presentada por la firma **MEDI PLAN S.A. RUC. 80025664-6** ha sido analizada en detalle por el Comité Evaluador, verificándose su cumplimiento con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta), así como el cumplimiento de los demás requisitos de calificación posterior, especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, copias de contratos corporativos ejecutados de la firma en los años 2015, 2016, 2017 con diversas instituciones públicas y privadas; presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario y la copia del Pago de la Patente Comercial, acompañando a la presentación, etc., solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, ***se determina que la oferta CUMPLE con todos estos requerimientos y se determina como la oferta más solvente para ser propuesta para la adjudicación.***

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas precedentemente el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la empresa **MEDI PLAN S.A. RUC 80025664-6, CUMPLE** con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del concurso, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, además de presentar el precio económicamente más conveniente para los intereses de la Secretaria Nacional de Deportes en el presente llamado.

ANDRÉS ALBERTO OLMEDO SALINAS
ABOGADO
MATRÍCULA Nº 6745

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes